INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano venezolano, señor Eduardo Alfredo Galíndez Carpio.

BOLETÍN Nº 17.898-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Sebastián Keitel Bianchi, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al ciudadano venezolano, señor Eduardo Alfredo Galíndez Carpio.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

- Otros:

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuan, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

Informa la Moción que Eduardo Alfredo Galíndez Carpio es un destacado deportista de 21 años de edad y que nació el 13 de mayo de 2004, en Venezuela. Llegó a Chile en marzo del año 2019 de manera regular, con visa de residencia temporal, y posteriormente, en el año 2022, obtuvo la residencia definitiva. Actualmente, reside en nuestro país junto a su familia, conformada por sus padres, su hermana y su cuñado.

En el ámbito deportivo, Eduardo Galíndez se desempeña en la disciplina de karate, en la modalidad de kata, destacando como deportista de alto rendimiento.

Se mantiene activo tanto como competidor como instructor, impartiendo clases de karate a niños y jóvenes.

Su trayectoria deportiva se inició en Venezuela desde temprana edad, acumulando más de 15 años de práctica ininterrumpida en esta disciplina. Desde su llegada a Chile en 2019, ha estado vinculado al deporte competitivo, participando en torneos nacionales, universitarios e internacionales. Entre sus principales logros, destaca haber representado a Chile en el Campeonato Panamericano JKA, donde obtuvo el segundo lugar en su categoría.

A la fecha, se encuentra vinculado institucionalmente a la Federación Nacional Deportiva de Karate del Comité Olímpico de Chile, y es miembro activo del club KatsuDojo. En ambas instituciones participa en calidad de competidor, en la especialidad de kata masculino categoría adulta.

Su proyección deportiva contempla consolidarse como atleta de alto rendimiento, representar a Chile en competencias internacionales y generar resultados que reflejen el esfuerzo y la dedicación con los que entrena diariamente.

Asimismo, aspira a continuar superándose y convertirse un referente del karate en Chile, contribuyendo al posicionamiento del país en el alto rendimiento deportivo.

Señala que su destacada trayectoria deportiva se puede definir de la siguiente manera:

1) Panamericano JKA 2022: 2° lugar (representando a Chile);
2) Nacional WKF 2023: 1° lugar categoría U21;
3) Zonal WKF 2023: 1° lugar;
4) Nacional JKA 2023: 1° lugar;
5) FENAUDE 2023: 1° lugar zonal, 3° lugar nacional;
6) Nacional WKF 2024: 2° lugar U21, 3° lugar adultos;
7) Zonal Nacional WKF 2024: 3° lugar adultos;
8) FENAUDE 2024: 3° lugar nacional;
9) Nacional WKF 2024: 3° lugar adultos;
10) Nacional JKA 2025: 3° lugar adultos avanzados;
11) Nacional WKF 2025: 1° lugar adultos, y
12) FENAUDE 2025: 1° lugar zonal.

Además, subraya que ha sido campeón nacional en varias ocasiones en categorías juveniles y adultas tanto en torneos del circuito JKA como WKF, lo que le ha permitido consolidarse como deportista destacado a nivel nacional y universitario.

Por los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, de la Constitución Política de la República que establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley – distinción que constituye, sin duda, el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en reconocimiento a su aporte al país y a su entrega al servicio de la nación, en actividades de especial relevancia nacional-, se propone que el Estado de Chile otorgue la nacionalidad por gracia al destacado deportista Eduardo Galíndez Carpio.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión consideró los destacados logros obtenidos por Eduardo Galíndez en la disciplina del Kárate, proyectándolo como un firme representante de Chile en futuras competencias.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Al iniciar la sesión, **el Honorable Senador señor Chahuán** señaló que el propósito de la convocatoria era analizar el proyecto de ley en informe, mediante el cual se propone otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia al señor Eduardo Galíndez Carpio, junto con otras iniciativas de similar naturaleza.

Seguidamente, expresó su reconocimiento al Honorable Senador señor Keitel, destacando su dedicación y el minucioso trabajo desarrollado durante varios años, los cuales permitieron la presentación de esta iniciativa legal que restringe la concesión de la nacionalidad por especial gracia a aquellas personas que acrediten méritos suficientes.

Hizo presente que el Honorable Senador señor Keitel, junto a su equipo, trabajó en coordinación con el Comité Olímpico de Chile, revisando cuidadosamente los antecedentes de los postulantes. Gracias a dicho

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

análisis, fue posible identificar a quienes reunían los mayores méritos, capacidades y vínculos con el país, permitiendo someter a consideración los respectivos proyectos.

A continuación, solicitó al Honorable Senador señor Keitel realizar una reflexión general respecto de estas iniciativas, con ocasión del proyecto de ley en estudio que propone conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al destacado deportista Eduardo Galíndez Carpio.

El Honorable Senador señor Keitel manifestó su agradecimiento al Presidente por incluir esta iniciativa en la tabla, destacando su valoración hacia el deporte y la importancia de ofrecer oportunidades a los atletas que, enfrentando dificultades en sus países de origen, han llegado a Chile en busca de un futuro mejor.

Informó que el proyecto de ley es resultado de un trabajo colaborativo, desarrollado junto a su equipo, el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico de Chile, a través de un proceso riguroso y exhaustivo de selección de postulantes. Dicho procedimiento culminó con la presentación de siete candidaturas para la obtención de la nacionalidad por especial gracia, expresando su deseo de que este número aumente en el futuro y de que el proceso continúe perfeccionándose.

Subrayó que la vida competitiva de los deportistas es limitada, y en ese contexto señaló que, si bien comparte parcialmente el sistema vigente para el otorgamiento de la nacionalidad por especial gracia, este resulta excesivamente prolongado. Por ello, planteó la necesidad de optimizarlo mediante un mecanismo alternativo, especialmente en los ámbitos del deporte, la cultura y las artes.

En esa línea, propuso la creación de un procedimiento interministerial que involucre a distintas carteras, conformando un consejo encargado de evaluar, seleccionar y calificar a los postulantes. De esta forma, las iniciativas podrían ser presentadas a la Sala acompañadas de un informe favorable de las instituciones competentes, reduciendo los tiempos de tramitación.

Asimismo, destacó que, de las siete postulaciones analizadas, cinco correspondían a paradeportistas, participantes en disciplinas como parapowerlifting, paranatación y parafútbol, y planteó su inquietud respecto de si en el pasado se habían otorgado nacionalidades por especial gracia a deportistas de estas categorías paralímpicas.

Relevó que esta situación posee un significado especial, dado que, si ya es complejo para los deportistas convencionales acceder a oportunidades en el país, las dificultades se intensifican en el caso de los

paradeportistas. En ese sentido, consideró que este proceso representa un avance importante en materia de igualdad de oportunidades.

En ese marco, instó a apoyar la aprobación de las solicitudes presentadas, en particular la correspondiente al destacado deportista Eduardo Galíndez, en atención a sus méritos y vínculo con nuestro país, con el fin de concederle la nacionalidad chilena conforme a lo propuesto.

Agregó que seis de los candidatos son de nacionalidad venezolana y uno de nacionalidad colombiana, y que entre ellos se encontraba una mujer y seis hombres, dato que consideró relevante dado que, históricamente, la nacionalidad por especial gracia ha sido otorgada con mayor frecuencia a hombres.

Finalmente, **el Honorable Senador señor Keitel** señaló que este proyecto constituye solo el inicio de una iniciativa más amplia que espera desarrollar durante los cuatro años restantes de su gestión parlamentaria, reafirmando su compromiso de continuar trabajando con dedicación para fomentar este tipo de oportunidades en el país.

El Honorable Senador señor Chahuán, solicitó al Honorable Senador señor Keitel que dejara constancia de los nombres de los integrantes de su equipo que participaron en la preparación de los antecedentes, a fin de que quedaran incorporados en el registro del proyecto.

El Honorable Senador señor Keitel informó que en el estudio y elaboración de los antecedentes trabajaron de manera destacada la asesora legislativa señora Valeria Ramírez y la jefa de gabinete señora Camila Muñoz, en estrecha colaboración con el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.

Finalmente, **el Honorable Senador señor Chahuán** expresó su reconocimiento al Honorable Senador señor Keitel y a su equipo de trabajo por la labor desarrollada, destacando que la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia a los siete deportistas y, en particular, al joven Eduardo Galíndez constituye un hito de significativa relevancia. Subrayó que, si bien existen opiniones divergentes respecto de esta figura jurídica, su aplicación se encuentra plenamente justificada en aquellos casos en que concurren méritos excepcionales en personas que han optado por representar a Chile en el ámbito internacional. Expresó que estos deportistas

representan también una esperanza para muchos otros, pues serán quienes impulsen la fuerza y la energía para desarrollar otras disciplinas que no son habituales en nuestro país. Asimismo, valoró el rigor y la responsabilidad observados en la elaboración de los siete proyectos presentados, fruto del trabajo conjunto con el Comité Olímpico de Chile y el Comité Paralímpico de Chile.

El Honorable Senador señor Keitel valoró las palabras del Honorable Senador señor Chahuán sobre la relevancia del trabajo desarrollado por el Comité Olímpico y el Paralímpico, particularmente, en el deporte adaptado.

Hizo hincapié que, de los siete proyectos aprobados en la sesión, cinco corresponden a disciplinas paralímpicas, lo que demuestra un importante avance en materia de inclusión deportiva. Destacó también, la incorporación de deportes que históricamente no han tenido una amplia presencia en Chile.

Por otra parte, resaltó que muchos de estos atletas han construido su vida en el país, formando familias, estableciendo vínculos permanentes y, en varios casos, teniendo hijos chilenos, lo que refleja una genuina integración social y cultural.

Señaló comprender y respetar las posiciones de quienes no comparten la procedencia de estas distinciones, aunque manifestó no coincidir con ellas, reafirmando su compromiso con la promoción de tales iniciativas por considerarlas plenamente justificadas. Enfatizó que dichas acciones contribuyen al fortalecimiento del deporte nacional y brindan a los atletas la posibilidad de representar con orgullo a nuestro país.

Destacó, además, que la concesión de la nacionalidad por especial gracia en estas disciplinas favorece el desarrollo de la infraestructura deportiva nacional, y mencionó las dificultades que enfrentan los deportistas de regiones para acceder a recintos deportivos adecuados.

Concluyó señalando que la carencia de nacionalidad impide a estos deportistas acceder a beneficios y becas estatales, por lo que su otorgamiento constituye una valiosa oportunidad de apoyo económico, estabilidad y proyección en sus respectivas disciplinas.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano venezolano, señor Eduardo Alfredo Galíndez Carpio.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 30 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO VENEZOLANO, SEÑOR EDUARDO ALFREDO GALÍNDEZ CARPIO. (BOLETÍN Nº 17.898-17)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad por gracia al deportista venezolano, señor Eduardo Alfredo Galíndez Carpio.

II. ACUERDO: aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de octubre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 30 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12439-e9074d en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo